



Área Técnica de Comunicación Social y Prensa

> **BOLETÍN 10 31 DE ENERO DE 2021**

CREA ITE SISTEMA ESTATAL DE PERSONAS SANCIONADAS EN MATERIA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO

- Aprueba paquete de Acuerdos y modificaciones para la atención de este flagelo
- Formas Finas y Materiales S.A de C.V y Gráficas Corona J.E S.A de C.V serán las empresas que harán boletas y documentación electoral para este Proceso Electoral.

El Instituto Tlaxcalteca de Elecciones (ITE) aprobó la creación del Sistema Estatal de Personas Sancionadas en Materia de Violencia Política Contra las Mujeres en Razón de Género, que contiene la lista de quienes hubieren obtenido sanción mediante resolución o sentencia ejecutoria por conductas relacionadas con este delito, a efecto de contribuir a inhibirlas.

Para ello, el ITE adecuó el Reglamento de Quejas y Denuncias, a fin de incorporar el Procedimiento Especial Sancionador (PES) como mecanismo para atender estos temas; además, aprobó la creación de los lineamientos para la integración, funcionamiento, actualización y conservación del Registro Estatal.

De acuerdo con el Reglamento, las autoridades electorales, penales y administrativas estatales y municipales deberán informar al ITE, en el término de 24 horas, sobre casos en los que emitan resolución o sentencia firme ejecutoriada relacionada con sanciones por motivos de violencia política contra las mujeres en razón de género para mantener actualizado este Registro.

En el marco de la sesión ordinaria del mes de enero, el Consejo General también aprobó la emisión de una Guía de actuación para la prevención, atención y erradicación de la violencia política en razón de género, que permite identificar las instancias que atienden este delito, a la vez que fomenta la cultura de la denuncia.

Estas acciones derivan de los esfuerzos de la Comisión Igualdad de Género y No Discriminación, que está integrada por la Consejera Electoral Erika Periañez Rodríguez, la Consejera Presidenta Elizabeth Piedras Martínez y el Consejero Electoral Norberto Sánchez Briones.

"Vota, tú decides"





Área Técnica de Comunicación Social y Prensa

BOLETÍN 10 31 DE ENERO DE 2021

El ITE también aprobó la modificación a los lineamientos para el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, que respecto del cumplimiento de paridad de género, atender la violencia política contra las mujeres en razón de género y observar la 3 de 3.

Durante el desarrollo de esta sesión, la Presidenta del Consejo General, Elizabeth Piedras, dio a conocer que para el Proceso, la documentación electoral, que incluye las boletas, será impresa por la empresa Formas Finas y Materiales S.A de C.V, mientras que el material electoral será impreso por Gráficas Corona J.E S.A de C.V.

PIE DE FOTO:

EL ITE APROBÓ ACUERDOS Y UNA SERIE DE MODIFICACIONES QUE ATIENDEN TEMAS COMO LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO, QUE COADYUVAN A QUE LAS MUJERES EJERZAN SUS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES EN UN CONTEXTO LIBRE DE VIOLENCIA.

"Vota, tú decides"